

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA – CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 TELEFAX 8471024

Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ref. DECLARATIVO U.M.H. No. 201900811

Se informa al señor apoderado de ISABEL GARCÍA, demandante en acción DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES contra ABELARDO PERICO REYES, que efectivamente ya se cumplió el trámite de notificación ordenado por el artículo 291 del Código General del Proceso y como quiera que el demandado no se hizo presente en el término concedido, debe proceder a realizar la notificación por aviso en los términos del artículo 292 de la norma mencionada.

Se le requiere para que acredite dicho trámite en el término concedido en auto de 29 de julio pasado, que empezará a correr nuevamente a partir de la ejecutoria del presente proveído.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA